



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. *"Mi sabiduría viene de esta tierra"*



RESOLUCION -CD- N° 558-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.523/22

VISTO: La Resolución CD N° 516/22- Aprueba el Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario CIU periodo 2.022-2.025 de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 324/22 Aprueba, en general, la propuesta pedagógica del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2.022-2.025 y establece que el equipo reducido que desarrollará la propuesta pedagógica, quedará conformado de la siguiente manera: 1 (uno) coordinador por Facultad, Sede o Delegación: 10 cargos equivalentes a Profesor Adjunto Simple, entre otros.

Que de acuerdo con el Proyecto del Ciclo de Ingreso de la Facultad, corresponde Llamar a Inscripción de Interesados para la cobertura del Cargo de Sub-coordinador de la Facultad- CIU.

Que el presente llamado se encuadra en la Resolución CS N° 601/11- Reglamento para los llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al Proyecto CIU.

**POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14-22 realizada el 27-09-22)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Sub Coordinador de la Facultad CIU 2.022- 2.025 con retribución equivalente a Profesor Adjunto Temporario, dedicación Simple, para el Ciclo Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



RESOLUCION -CD- N°

558-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.523/22

ARTICULO 2º: Establecer como Perfil del docente, lo siguiente:

Excluyentes:

1. Poseer Título Universitario de grado específico de las carreras del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad.
2. Ser Docente de la Facultad.
3. Poseer antecedentes de desempeño- preferentemente- en asignatura de primer año o en Ingresos Universitarios previos.
4. Acreditar conocimientos del Proyecto CIU.

No excluyentes:

5. Poseer antecedentes en la coordinación de equipos de trabajo, acreditados a través de la figura de profesor responsable de cátedra, o dirección de proyectos de investigación o extensión.
6. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizajes en entornos virtuales y herramientas de gestión de aprendizaje (LMS)
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario.
8. Tener experiencia para el trabajo comparativo y colaborativo, vinculadas adecuadamente a la actividad presencial y virtual.
9. Demostrar competencias para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a la enseñanzas de las disciplinas del Ciclo de Ingreso, determinadas por la Facultad, a la lectura comprensiva y el desarrollo de las capacidades de razonamiento.
10. Poseer conocimientos adecuados al relevo y preparación de datos, tendientes a elaborar estadísticos de interés para la evaluación.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del Proyecto.

ARTICULO 3º: Establecer los siguientes requisitos para los postulantes al cargo:



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



RESOLUCION -CD- N°

558-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.523/22

- Al Formalizar su inscripción, el postulante deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple: objetivos, contenidos, metodología de trabajo, tipos e instrumentos de evaluación, seguimiento del Estudiante y de acciones vinculadas al ingreso, actividades específicas para atender la instancia virtual, otros aspectos que el postulante considere importantes. Se espera que a través de la propuesta quede claramente reflejada su capacidad de colaboración, disposición y apoyo a la coordinación.
- Al finalizar el CIU, de manera anual junto al Coordinador deberán elaborar y presentar ante la Secretaría Académica de la Facultad un "Informe Final" con la evaluación de todo lo actuado, que integre el desempeño de los miembros del equipo docente, de modo de constituirse en antecedente para una futura edición del Ciclo de Ingreso Universitario. Colaborará en la carga de datos en el SIU-Guaraní, de todos los estudiantes del Ciclo de Ingreso

ARTICULO 4º: Designar a la Comisión Asesora quien tendrá a cargo la selección de los postulantes y estará integrado por:

Miembros Titulares

- Prof. Omar Flores
- Prof. Gabriela Siñanes
- Prof. Claudia Dominguez

Miembros Suplentes:

- Prof. Diego Lacunza
- Prof. Constanza Diedrich
- Prof. María del Carmen Herrera

ARTICULO 5º.- La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los perfiles excluyentes del punto 1 al 3 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista y Análisis de Plan de Trabajo. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



RESOLUCION -CD- N°

558-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.523/22

formalmente al momento de la inscripción.

ARTICULO 6º Los términos que se ajustarán al presente llamado son los que se detallan a continuación

- **Período de Publicidad:** 12, 13 y 14 de Octubre de 2.022

- **Período de Inscripción:** 17 y 18 de Octubre de 2.022 de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- **Período de Designación:** Desde la efectiva toma de posesión hasta el 31 de Diciembre de 2.022.

ARTICULO 7º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Posgrado y Carrera Docente, durante los días 17 y 18 de Octubre de 2.022, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar 1 (uno) Curriculum Vitae, Documentación Probatoria y Plan de Trabajo.

ARTICULO 8º.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 9º.- Establecer la fecha de Constitución de la Comisión Asesora y la Secuencia de Actos de acuerdo a:

- **Sorteo de Orden de Exposición:** 26 de Octubre de 2.022 a hs 08:00

- **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y**

Análisis de la Plan de Trabajo : 28 de Octubre de 2.022 a hs. 08:00

ARTICULO 10º Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo a lo dispuesto por la Resolución CS N° 342/22.

ARTICULO 11º Hágase saber y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa